



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000410 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 04 SEP 2014

VISTO: El Oficio N° 1818-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG de fecha 19 de agosto 2014; Memorando N° 248-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 21 de agosto 2014; Oficio N°230-2014-EF/53.01 de fecha 11 de junio 2014; Informe N°258-2014-EF/53.01 de fecha 11 de junio 2014, sobre **APROBACIÓN DE LA NUEVA ESCALA DE INCENTIVO LABORAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD.**

CONSIDERANDO:

Que, estando conforme a los Artículos 2° y 3° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; de la misma forma, en los literales a), d) y h) del Artículo 21° de la acotada Ley precisan como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, dictar decretos y resoluciones regionales, así como faculta aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, respectivamente;

Que, mediante Ley N° 29874 de fecha 03 de junio 2012 se implementa Medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) en su Artículo 3° se dispone incorporar a los incentivos laborales a través del CAFAE las asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad mensual u ocasional que efectivamente percibe el personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que ocupa una plaza destinada a función administrativa en el Presupuesto Analítico de Personal registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del sector público antes del 1° de marzo del 2011.

Que, mediante Decreto Supremo N°104-2012-EF se aprueba la Escala Base y Disposiciones Complementaria para mejor



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00410 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 04 SEP 2014

aplicación de la Ley Nº 29874, ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo y Asistencia y Estimulo, estableciendo en su Artículo 12º el procedimiento para la aprobación y comunicación de la Nueva Escala de Incentivos Laborales.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2014-EF de fecha 15 de enero del 2014, se aprueba la relación de entidades que se sujetan al proceso de conclusión del procedimiento previsto en la Ley Nº 29874, que concluye con la aprobación de la Escala del Incentivo Único a que se refiere la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, fija plazos y dicta disposiciones para mejor implementación de la referida disposición.

Que, mediante Oficio Nº 230-2014-EF/53.01 de fecha 11 de junio 2014 la Dirección de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas MEF remite el Informe Nº 258-2014-EF/53.01 que contiene opinión favorable sobre la propuesta de escala de incentivo único y recomendaciones a seguir por el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Oficio Nº 1818-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DG de fecha 19 de agosto 2014 el Director Regional de Salud solicita que se apruebe la Nueva Escala de Incentivo Único en cumplimiento al Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 104-2012-EF, la cual ya cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF.

Que, mediante Memorando Nº 248-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 21 de agosto 2014 el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita que se apruebe la Nueva Escala de Incentivo Único por contar con el Informe favorable de la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo al requerimiento de la Dirección Regional de Salud.

Que, mediante Informe Nº 066-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 25 de agosto 2014 la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000410 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 04 SEP 2014

Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial OPINA que el procedimiento para aprobar la Nueva Escala de la Dirección Regional de Salud se ha ejecutado de acuerdo al Artículo 6º numeral 6.2 de la Ley Nº 29874 y en cumplimiento al Artículo 12º del Decreto Supremo Nº104-2012-EF el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes debe aprobar con Resolución Ejecutiva Regional la Nueva Escala de Incentivo Laboral de la Dirección Regional de Salud porque ya se cuenta con la Opinión Favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para finalizar el procedimiento de aprobación de la Nueva Escala de Incentivo Laboral de la Dirección Regional de Salud tal como se describe:

GRUPO/NIVELES	INCENTIVO UNICO
FUNCIONARIOS:	
F-5	6,000.00
F-4	3,480.00
F-3	2,480.00
F-2	1,980.00
F-1	1,760.0
PROFESIONALES	1,680.00
TECNICOS	1,600.00
AUXILIARES	1,600.00

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000410 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 04 SEP 2014

Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD, tal como se describe a continuación:



ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA 400
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

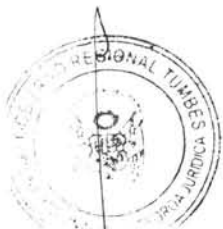
GRUPO/NIVELES	INCENTIVO UNICO
FUNCIONARIOS:	
F-5	6,000.00
F-4	3,480.00
F-3	2,480.00
F-2	1,980.00
F-1	1,760.0
PROFESIONALES	1,680.00
TECNICOS	1,600.00
AUXILIARES	1,600.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a

la Oficina Regional de Administración para que a través de la Oficina de Tecnología de la Información sea publicado en la página Web del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la

Dirección Regional de Salud, Oficina Regional de Control Institucional de la sede del Gobierno Regional Tumbes, Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración de la sede del Gobierno Regional Tumbes y



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. W ALBERTO SOTIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000410 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 04 SEP 2014

la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

